



Proyecto de Ley N° 3346/2018-CR

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros de la Bancada Nuevo Perú, **Alberto Quintanilla Chacón, Oracio Pacori Mamani, Richard Arce Cáceres, Mario Canzio Alvarez, Manuel Dammert Ego Aguirre, Marisa Glave Remy, Indira Huilca Flores, Edgar Ochoa Pezo, Tania Pariona Tarqui y Horacio Zeballos Patrón**, en ejercicio del derecho a iniciativa en la formulación de leyes que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN ANTE HELADAS Y FRIAJE (SINAHF)

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto proteger a la población con acciones de prevención, reacción y rehabilitación ante los daños ocasionados por la presencia de los fenómenos climatológicos de heladas y friaje.

ARTÍCULO 2.- Ámbito de aplicación de la Ley

La ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Estado en todos sus niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, toda referencia genérica a entidades públicas, en la presente Ley, su reglamento y las disposiciones que a su amparo se emitan, se entiende referida a las entidades públicas a qué se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y empresas públicas de todos los niveles de gobierno.

CAPITULO II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN ANTE HELADAS Y FRIAJE

ARTÍCULO 3.- Creación del Sistema Nacional de Gestión ante Heladas y Friaje (SINAHF)

Créase el Sistema Nacional de Gestión ante Heladas y Friaje (SINAHF), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, que tiene por objeto el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos, instrumentos y coordinación de acciones para la gestión ante la presencia de heladas y friaje en nuestro país.

ARTÍCULO 4.- Componentes del Sistema

Son instancias integrantes del Sistema Nacional de Gestión ante Heladas y Frijaje (SINAHF), las siguiente:

- a) Consejo Nacional ante Heladas y Frijaje, cuenta con una Secretaria Técnica.
- b) Comité Regional, provincial y distrital de Gestión ante Heladas y Frijaje.

CAPITULO III CONSEJO NACIONAL ANTE HELADAS Y FRIAJE

ARTÍCULO 5.- Consejo Nacional ante Heladas y Frijaje

Créase el Consejo Nacional ante Heladas y Frijaje (CONAHEF), como el máximo organismo encargado del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos, instrumentos y coordinación de acciones para la gestión ante la presencia de heladas y friaje en nuestro país.

ARTÍCULO 6.- Dependencia

El Consejo Nacional ante Heladas y Frijaje, depende de la Presidencia de la República y es presidido por el Presidente de Consejo de Ministros o su representante.

ARTÍCULO 7.- Miembros del Consejo

El Consejo Nacional ante Heladas y Frijaje (CONAHEF) está integrado por:

- El Presidente del Consejo de Ministros o su representante, quién lo presidirá.
- El Ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o su representante.
- El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento o su representante.
- El Ministro de Agricultura y Riego o su representante.
- El Ministro de Economía y Finanzas o su representante.
- El Ministro de Educación o su representante.
- El Ministro de Salud o su representante.
- El Ministro de Desarrollo e Inclusión Social o su representante.
- El Ministro de Energía y Minas o su representante.
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones o su representante.
- El Ministro del Interior o su representante.
- El Defensor del Pueblo o su representante.
- El Presidente del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI o su representante.
- El Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED o su representante.
- El Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI o su representante.

Los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por Resolución Suprema firmada por el titular del respectivo sector, y los demás representantes serán designados por el titular de la entidad correspondiente.

ARTÍCULO 8.- Funciones del Consejo Nacional ante Heladas y Frijaje (CONAHEF)

El Consejo Nacional ante Heladas y Frijaje, tienen las siguientes funciones:

- a) Estudiar y analizar los efectos ante Heladas y Friaje a nivel de sus respectivas jurisdicciones.
- b) Establecer las zonas de acción afectadas por los fenómenos climatológicos.
- c) Elaborar el Plan Nacional de Gestión ante Heladas y Friaje, considerando tres etapas de intervención: (1) ex ante, (2) durante y (3) ex post, estableciendo un cronograma de ejecución y duración detallado.
- d) Realizar un seguimiento de las acciones establecidas en el Plan Nacional de Gestión ante Heladas y Friaje.
- e) Realizar el Plan de Comunicaciones que acompañará la ejecución del Plan Nacional de Gestión ante Heladas y Friaje, que comprende a todas instituciones y autoridades competentes.
- f) Establecer los objetivos y reporte de resultados, los cuales serán presentados anualmente y publicados en el portal web de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- g) Promover y establecer la organización de los Comité regionales, provinciales y distritales.
- h) Evaluar y difundir los objetivos, actividades y resultados del Plan Nacional Gestión ante Heladas y Friaje

ARTÍCULO 9.- Secretaria Técnica

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional ante Heladas y Friaje es el órgano técnico especializado y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional ante Heladas y Friaje, la política, planes, programas y proyectos ante Heladas y Friaje para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional. Contará con profesionales, técnicos y especialistas en temas de heladas y friaje.

La Secretaría Técnica está a cargo de la Presidencia de Consejo de Ministros, para cuyos efectos se constituirá en una Unidad Ejecutora del Pliego de la Presidencia de Consejo de Ministros.

Artículo 10.- Designación del Secretario Técnico

El Secretario Técnico es designado por el Consejo Nacional ante Heladas y Friaje a propuesta de su presidente.

CAPITULO IV COMITÉS REGIONALES, PROVINCIALES Y DISTRITALES

Artículo 11.- Comités Regionales, Provinciales y Distritales

Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de ejecutar en sus jurisdicciones, las políticas y acciones en el marco de la Política Nacional de Gestión ante Heladas y Friaje, diseñado por el CONAHEF, así como supervisan y evaluar su ejecución y logro de metas planteados.

ARTÍCULO 12.- Miembros del Comité Regional

El Comité Regional es presidido por el Presidente de la Región e integrado por los siguientes miembros:



- Los gobernadores regionales priorizadas según inciso b) del artículo 8 de la presente Ley.
- Un representante de las Juntas Vecinales.
- Un representante de las Rondas Campesinas, donde las hubiere.
- El Prefecto de la región.

Artículo 13.- Miembros del Comité Provincial

El Comité Provincial es presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- Los Alcaldes de las provincias priorizadas según inciso b del artículo 8 de la presente Ley.
- Un representante de las Juntas Vecinales.
- Un representante de las Rondas Campesinas, donde las hubiera.
- Un representante del Ministerio del Interior.

Artículo 14.- Miembros del Comité Distrital

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- Los Alcaldes de los distritos priorizados según inciso b del artículo 8 de la presente Ley.
- Un representante de las Juntas Vecinales.
- Un representante de las Rondas Campesinas.

ARTÍCULO 15.- Funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales

Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen las siguientes funciones:

- a) Participar en la elaboración del Plan Nacional Gestión ante Heladas y Friaje.
- b) Difundir los objetivos, actividades que se realicen según el Plan Nacional Gestión ante Heladas y Friaje según cada jurisdicción.
- c) Ejecutar los planes, programas y proyectos ante Heladas y Friaje en sus respectivas jurisdicciones.
- d) Fiscalizar y evaluar el logro de objetivos planteados en el Plan Nacional Gestión ante Heladas y Friaje.
- e) Coadyuvar en la ejecución del Plan Nacional Gestión ante Heladas y Friaje

CAPITULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera. - Política Nacional de Gestión ante Heladas y Friaje

El Consejo Nacional ante Heladas y Friaje (CONAHEF) elaborará el Plan Nacional Gestión ante Heladas y Friaje para el corto plazo que contenga el carácter preventivo, reactivo y de rehabilitación de estos fenómenos climatológicos, en el término de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente Ley, el mismo que deberá ser publicado en el Diario Oficial "El Peruano".

Segunda. - Reglamento

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de su publicación.

Lima, septiembre de 2018



RICHARD ARCE CÁCERES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ALBERTO QUINTANILLA CHACON
Congresista de la República

RICHARD ARCE CÁCERES
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nuevo Perú

Walter Beltrán



DRACIO ANGEL PACORI MAMANI
Congresista de la República

EDGAR A. OCHOA PEZO
Congresista de la República

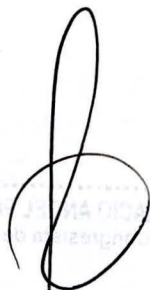
TANIA PARIONA TARQUI

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,/14.....de SETIEMBRE del 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 3346 para su

estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO. —



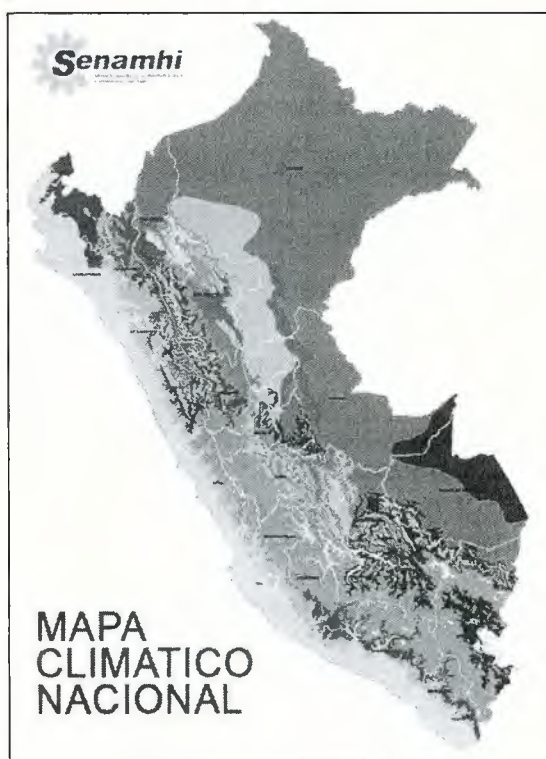
JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de esta iniciativa legislativa es la Creación del Sistema Nacional de Gestión ante Heladas y Friaie (SINAHF), de esta manera gestionar las acciones de prevención, reacción y rehabilitación ante la presencia de heladas y friaie en nuestro país.

Nuestro país está ubicado en el centro de América del Sur, hacia el lado occidental, compartiendo fronteras con Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile. La cordillera de los Andes atraviesa el territorio nacional longitudinalmente, dividiéndolo en tres grandes regiones naturales: costa, sierra y selva. La costa, una estrecha franja desértica, que limita con el océano Pacífico, abarca el 11,7% del territorio, y congrega al 54,6% de la población. La sierra comprende el 28% del territorio nacional, y reúne al 32% de la población. Por último, la selva, ubicada en la vertiente oriental de la cordillera, representa el 58,9 % del territorio, y alberga al 13,7% de la población¹. Contando con una gran diversidad de flora, fauna y características climatológicas.

GRÁFICO 1: Mapa climatológico del Perú.



Clasificación de tipos de climas en el Perú*

1. Clima Semicálido Muy Seco (Desértico).
2. Clima Cálido Muy Seco.
3. Clima Templado Sub-Húmedo.
4. Clima Frío (Boreal o De los Valles Mesoandinos).
5. Clima Frígido (De Puna).
6. Clima De Nieve (Gélido).
7. Clima Semicálido Muy Húmedo (Sub - Tropical muy Húmedo).
8. Clima Cálido Húmedo (Tropical Húmedo).

*Según el Ministerio de Agricultura y riesgo.

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SEMAHI), las características climáticas del Perú son peculiares por su extensión y relieve topográfico. En cada una de sus 8 regiones naturales - Chala o Costa, Yunga,

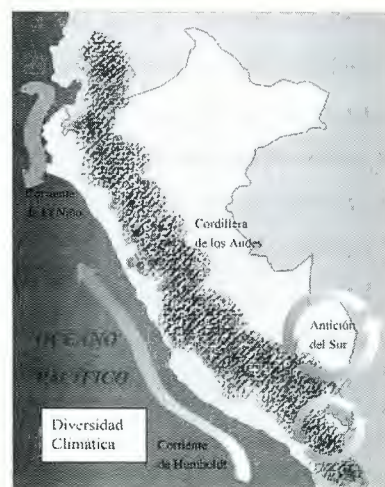
¹ "El Perú y el Cambio Climático, Tercera Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático" – Ministerio del Ambiente (2016)

Quechua, Suni, Puna, Janca o Cordillera, Selva Alta y Selva Baja - se presentan una diversidad de climas y microclimas que van desde lo costero árido y cálido, pasando por los valles interandinos de tipo templado, frígido y polar hasta los de tipo cálido y lluvioso de la selva.

Tres son los factores que determinan básicamente el clima del Perú:



GRÁFICO 2: Factores del clima del Perú*



Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Esta diversidad de climática de nuestro país, conlleva la necesidad de tener un amplio sistema de observación y monitoreo del clima.

GRÁFICO 3: Registro del clima pasado en el Perú*

VARIABLES	RÉGISTRO DE CLIMA PASADO
Precipitación anual	• Los valores más altos se dan en la selva norte, donde existe poca variabilidad anual. • Los valores más bajos se dan en general en toda la costa peruana, aunque la costa norte presenta incrementos de precipitación entre diciembre y mayo. • Los promedios de precipitación anual son moderados en la sierra, con valores ligeramente más altos en la sierra norte. • Hay una disminución marcada en el promedio de precipitación anual nacional desde la década del 70 hasta fines de la década del 80. Aproximadamente 7 % en 20 años.
Temperaturas máximas y mínimas	• Las mayores temperaturas del aire se dan en la costa norte y la selva baja, el periodo más cálido es el comprendido entre los meses de diciembre a mayo. • Las temperaturas mínimas se encuentran en la sierra centro y sur, principalmente en el Altiplano, el periodo más frío es el comprendido entre los meses de junio a agosto. • Existen indicios de que entre las décadas de los 70 y 90, las tendencias de las temperaturas mínimas medias se incrementaron, en promedio, ligeramente en menor proporción que las temperaturas máximas³.

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

El SENAMHI, administra a nivel nacional una red de 890 estaciones hidrometeorológicas interconectadas que constituye la principal fuente de información para conocer las características y manifestaciones del clima.

A mayor disponibilidad de información histórica y cobertura se podrá obtener información más exacta, que ayude con la toma de decisiones y la planificación del riesgo. Sin embargo, esta red es aún insuficiente, ya que como ocurren en la Amazonía o zonas alto andinas, la amplitud de la región y la dificultad del acceso limitan la instalación de estaciones. Contar con información del clima es relevante para poder caracterizar el clima actual y desarrollar los escenarios del clima futuro, los cuales a su vez permitirán identificar los peligros y desarrollar las evaluaciones de vulnerabilidad.²

Los expertos ya han advertido que la variabilidad climática que se vive en el Perú y que ha causado desastres con saldos lamentables se puede volver a repetir. Por ello, el país debe estar preparado para no ser sorprendido por nuevas lluvias, huaicos, desbordes de ríos e inundaciones. Sin embargo, los recientes desastres han demostrado que la prevención en el país no está funcionando y que las autoridades y entidades responsables del tema no anticipan bien las emergencias ni hacen trabajos efectivos para evitar daños³. Tal es así, que fenómenos climatológicos como heladas y friaje a pesar de ocurrir año tras año, siguen generando impactos negativos sobre las poblaciones y su entorno.

Las heladas y friaje responden a distintos fenómenos atmosféricos que ocurren todos los años en Perú, por lo que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) emite alertas meteorológicas a fin de prevenir de las bajas temperaturas a la población de las zonas altas del país y de la selva.

CUADRO 1: Heladas

Fenómeno Climatológico	¿Qué es ?	¿Cuándo?	¿Dónde?
Helada	Es un fenómeno atmosférico que ocurre por la disminución de la nubosidad en los Andes y se produce cuando la temperatura ambiental disminuye más allá de los cero grados centígrados.	Durante los meses de junio, julio y agosto	Se origina en su mayoría en las zonas ubicadas a más de 3500 metros sobre el nivel del mar.

Fuente: MINAGRI

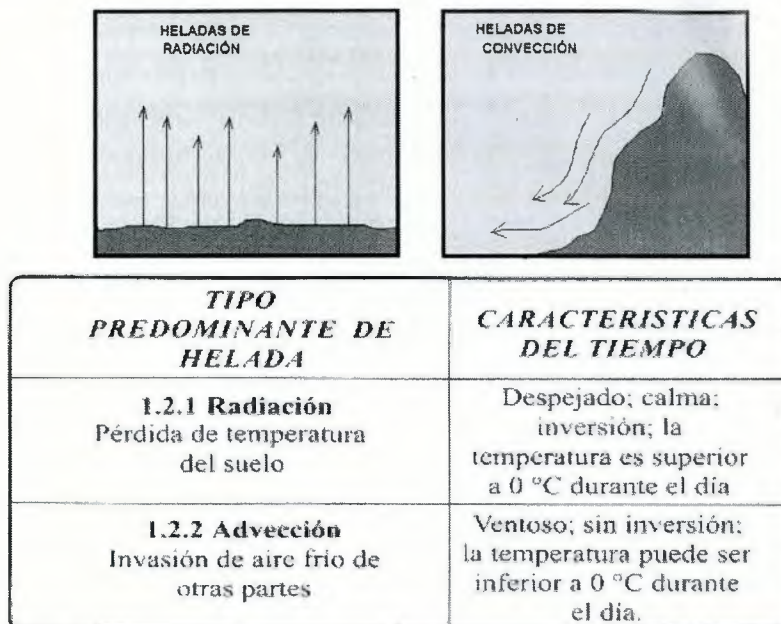
Elaboración: Despacho AQCH

² Ver: <https://goo.gl/uPHSuC>

* Ver: <https://goo.gl/wufHqM>

³ Anthony Niño de Guzmán - Redacción Perú21 (25/03/2017).

GRÁFICO 4: Tipo predominante de heladas en el altiplano peruano.⁴



Fuente: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, Dirección Zonal de Puno- MINAGRI

CUADRO 2: Friaaje.

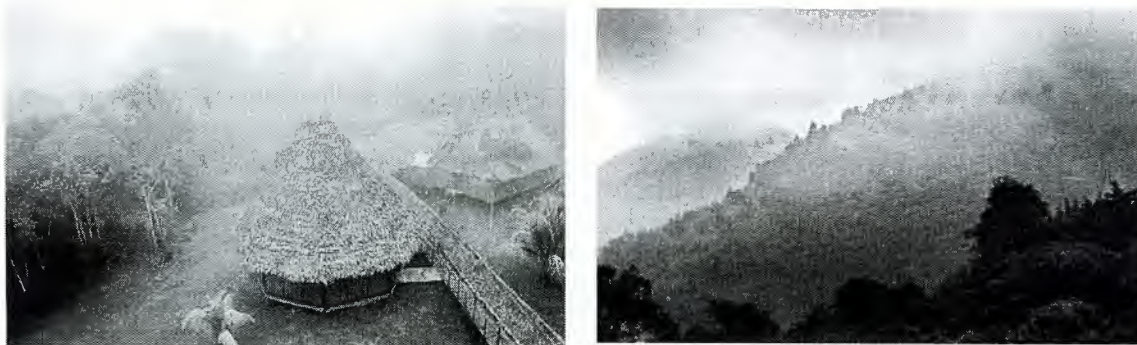
Fenómeno Climatológico	¿Qué es ?	¿Cuándo?	¿Dónde?
Friaaje (También llamado "Ola de frío")	Es un fenómeno atmosférico que ocurre por el ingreso de una masa de aire frío y seco, proveniente del sur del continente, que puede provocar el descenso de temperatura e hasta 10° C, debajo de sus valores habituales.	Entre los meses de mayo-agosto.	Se origina en su mayoría en la selva.

Fuente: MINAGRI

Elaboración: Despacho AQCH

⁴ Ver: <https://goo.gl/Csq4Qr>

GRÁFICO 5: Presencia de Friaje en la Selva.



Fuente: Fotogalería - Diario El Correo (14/07/2016) / Fotogalería - Diario Perú 21 (09/07/2018).

En las provincias donde se presentan estos fenómenos climatológicos, sufren efectos negativos como enfermedades y pérdida de sus animales, también en sus cultivos afectando la economía de muchas familias, siendo en su mayoría su único sustento e incluso la pérdida de vidas humanas. Las poblaciones más afectadas son aquellas que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, tanto por su condición social (pobreza y pobreza extrema), por su edad (niños y adultos mayores) y por su ubicación territorial, que hace difícil la presencia del Estado en estos lugares⁵.

En el Perú, la gestión del riesgo de desastres tiene poco tiempo de formación. Empezó en 2011, después del terremoto de Pisco, con la Ley 29664, que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), un organismo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros que identifica y reduce los riesgos ante situaciones de desastres.

El SINAGERD tiene dos componentes fundamentales:

1. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) que trabaja en la prevención y reconstrucción
2. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), que se encarga de la elaboración de los planes de mitigación de daños y la atención de la emergencia misma.

Tanto INDECI como CENEPRED son organismos técnicos y normativos que elaboran planes, capacitan a las autoridades y les entregan información, pero no tienen presupuesto para ejecutar obras. Esta tarea corresponde a los ministerios y gobiernos regionales y locales, cada uno en el ámbito de su competencia. Con el objetivo de articular esfuerzos multisectoriales para la preparación, respuesta y rehabilitación frente a la temporada de heladas y friaie; el Gobierno Nacional, año tras año, desarrolla estrategias de intervención en un número de distritos priorizados en las zonas Alto Andinas y selva de nuestro país, sin embargo, se ha notado una significativa disminución de ese monto destinado a combatir estas anomalías.

⁵ "El eterno retorno del fenómeno de las heladas en el Perú: ¿Existen adecuadas políticas para combatir dicho fenómeno en el Perú?" - Rosales Alvarado, Susana y Caminada Vallejo, Romina.

CUADRO 3: Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje, 2012-2018.

AÑO	FUENTE	N° REGIÓN	N° DE DISTRITOS			PRESUPUESTO
			HELADAS	FRIAJES	TOTAL	
2012	DECRETO DE URGENCIA N° 015-2012 PCM	16			175	36,148,178
2013	Decreto Supremo N° 064-2013-PCM	21			175	
2014	Resolución de Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2014-PCM/SGRD	18	181	9	190	385,489,278
2015	Mediante Decreto Supremo N° 030 2015-PCM	18	193	32	225	383,650,090
2016	Decreto Supremo N° 028 2016-PCM	19	227	32	259	233,274,778
2017	Decreto Supremo N° 019-2017-PCM	16	193	48	241	107,388,698
2018	Decreto Supremo N° 036-2018-PCM	14	210	47	257	334,249,027

Fuente: Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje anual (2012-2018).

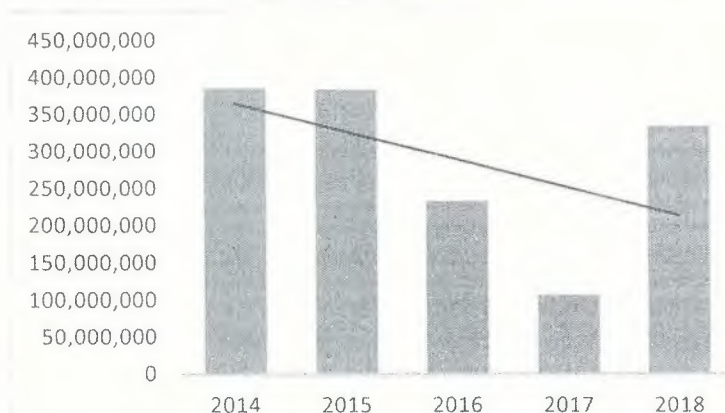
Elaboración: Despacho AQCH

GRÁFICO 6: Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje anual



Analizando los últimos 5 años, del 2014 al 2017 este presupuesto tuvo una tendencia decreciente, sin embargo, presento un incremento significado este año respecto al año anterior, pasando de ser S/. 107,388,698 a S/. 334,249,027 Soles.

GRÁFICO 7: Presupuesto del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje, 2014-2018.



Fuente: Plan Multisectorial ante Heladas y friaje anual (2014-2018).

Elaboración: Despacho congresista AQCH.

Según el Plan Multisectorial ante Heladas y friaje anual, el número de distritos priorizados:

CUADRO 4: Número de distritos priorizados según de PMHF 2014-2018.

2014		2015		2016		2017		2018	
REGIÓN	N.º	REGIÓN	N.º	REGIÓN	N.º	REGIÓN	N.º	REGIÓN	N.º
PUNO	74	PUNO	41	PUNO	49	PUNO	71	PUNO	72
AYACUCHO	19	AYACUCHO	10	AYACUCHO	25	APURIMAC	18	APURIMAC	23
CUSCO	16	CUSCO	33	CUSCO	37	AREQUIPA	18	AREQUIPA	15
HUANCAVELICA	15	HUANCAVELICA	28	HUANCAVELICA	42	AYACUCHO	8	AYACUCHO	24
JUNIN	12	JUNIN	12	JUNIN	9	CUSCO	46	CUSCO	25
HUANUCO	11	HUANUCO	14	HUANUCO	13	HUANCAVELICA	13	HUANCAVELICA	19
AREQUIPA	7	AREQUIPA	18	AREQUIPA	8	HUANUCO	12	HUANUCO	7
APURIMAC	6	APURIMAC	6	APURIMAC	20	JUNIN	9	JUNIN	21
CAJAMARCA	6	CAJAMARCA	3	CAJAMARCA	5	LIMA	9	LIMA	19
PASCO	5	PASCO	6	PASCO	5	MOQUEGUA	4	PASCO	8
ANCASH	4	ANCASH	5	ANCASH	4	PASCO	8	UCAYALI	6
LA LIBERTAD	2	LA LIBERTAD	4	LA LIBERTAD	2	UCAYALI	6	LORETO	4
LIMA	2	LIMA	7	LIMA	6	PIURA	2	MADRE DE DIOS	8
PIURA	1	TACNA	6	TACNA	2	TACNA	5	ANCASH	6
TACNA	1	LORETO	19	LORETO	18	LORETO	3		

LORETO	4	UCAYALI	9	UCAYALI	3	MADRE DE DIOS	9		
UCAYALI	3	AMAZON AS	2	AMAZON AS	3				
AMAZON AS	2	MADRE DE DIOS	2	MADRE DE DIOS	4				
				SAN MARTIN	4				
	1		2		2		2		2
	9		2		5		4		5
18	0	18	5	19	9	16	1	14	7

Fuente: Plan Multisectorial ante Heladas y friaje anual (2012-2017).

Elaboración: Despacho congresista AQCH

A pesar de la aprobación y ejecución de cada uno de estos Planes Multisectoriales ante heladas y friaje, estos han presentado serias deficiencias, incumpliendo con los objetivos y/o resultados esperados y teniendo solo un "efecto amortiguador".

En el **2017**, el Plan Multisectorial (aprobado mediante Decreto Supremo Número 019-2017-PCM en febrero de 2017, el cual priorizo a 241 Distritos, de las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali, para lo cual se destinó S/. 107'388,698 soles), no ejecuto la totalidad de ayuda programada, incumplimiento la distribución y entrega de los bienes y servicios ofrecidos, así como la inoportuna intervención, antes, durante y después a estos fenómenos climatológicos⁶.

En el **2018**, mediante Decreto Supremo N° 036-2018-PCM, se aprobó el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2018" (Plan 2018), priorizando a 257 Distritos de las regiones de Puno, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Moquegua, Pasco, Ucayali, Piura, Tacna, Loreto y Madre De Dios, para lo que se destinaria S/. 334'249'027 soles, para las intervenciones. Sin embargo, persisten los problemas identificados en el PMHF de los años anteriores. Además este año, a raíz de las intensas nevadas registradas, en la región andina de Puno se ha producido la muerte de 6 niños por neumonía⁷. Resultando necesario:

- El día 13.06.2018, la publicación en el diario El Peruano del **DECRETO SUPREMO N° 060-2018-PCM**, donde se menciona la declaratoria de Estado de Emergencia a **55** distritos por peligro inminente a consecuencia de la ocurrencia de heladas y nevadas.
- Seguidamente el día 22.06.2018, se vio necesaria la publicación en el diario El Peruano del **DECRETO SUPREMO N° 062-2018-PCM**, donde se declara en Estado de Emergencia en distritos **122** distritos más.

⁶ Informe de Ejecución del PMHF 2017 - Prefectura Puno (2017).

⁷ Según información del Director Regional de Salud, Jorge Sotomayor

Evidenciándose que las acciones llevadas a cabo en cada Plan, no están respondiendo a la realidad y efectos de estos fenómenos climatológicos.

CUADRO 5: Principales problemas identificados en los PMHF.

Instrumento	Problemas Identificados
PMHF	Inexistencia de una fecha de publicación del PMHF. Bienes y servicios inadecuados para enfrentar la situación. Incumplimiento de los plazos de distribución y entrega de los bienes y servicios ofrecidos. Siendo inoportuna su intervención. No ejecución de la totalidad de ayuda programada. No se da presenta el balance de resultados obtenidos, que no permite identificar la eficiencia del plan.

Fuente: Prefectura de Puno, pobladores.

Elaboración: Despacho congresista AQCH.

Estas limitaciones de los Planes Multisectoriales ante Heladas Y Frijaje afianzan la necesidad que el Estado pueda orientar parte de sus políticas públicas en materia de lucha ante estos de estos fenómenos climatológicos, respondiendo a las demandas de la ciudadanía mediante un aparato de gestión de prevención, acción y rehabilitación ante Heladas y friaje.

Por ello, para que un gobierno concrete sus políticas públicas más allá de un presupuesto asignado, lo que realmente se necesita es un aparato burocrático (entidad pública) que lleve a cabo esas políticas. Para eso se crearon los Sistemas Funcionales, para que el Estado pueda llevar a cabo las demandas de la ciudadanía⁸.

Según la Ley N 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo" (LOPE), menciona:

"Artículo 45º.- Sistemas Funcionales

Los Sistemas Funcionales tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. El Poder Ejecutivo es responsable de reglamentar y operar los Sistemas Funcionales. Las normas del Sistema establecen las atribuciones del Ente Rector del Sistema."

Este Sistema Funcional estaría adscrito al Poder Ejecutivo, particularmente a la Presidencia del Consejo de Ministros y respondería a una política de carácter multisectorial (Política que afecta más de una actividad económica y social específica y que requieren de la participación de dos o más sectores del Poder Ejecutivo), con el de analizar, diseñar, aprobar, difundir, implementar, monitorear, supervisar, controlar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Entidades Públicas del Estado en todos los niveles de gobierno.

⁸ Artículo: Los Sistemas Administrativos en la Gestión Pública. Revista Administración Pública & Control N 22. Octubre 2015 – Antony Martinez Trelles.



Por todo lo expuesto, sería indispensable la creación del Sistema Nacional de Gestión ante Heladas y Friaje, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad sería la protección de la población afectada, con acciones de prevención, brindando ayuda oportuna y adecuada y asegurando su rehabilitación de acuerdo a los daños ocasionados mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión ante la presencia de heladas y friaje en nuestro país.

INCIDENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta normativa crea un sistema funcional dentro de la administración pública, denominado "Sistema Nacional de Gestión ante Heladas y Friaje" (SINAHF), el cual tiene como objeto proteger a la población con acciones de prevención, reacción y rehabilitación ante los daños ocasionados por la presencia de los fenómenos climatológicos de heladas y friaje.

CONCORDANCIAS CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley, es concordante con el inciso b) de la 5ª Política del Acuerdo Nacional, sobre un Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generará costo al erario nacional dado que lo que se busca es establecer un sistema funcional dentro de la administración pública que prevenga y combata las heladas y friajes en el país. En ese sentido, El Consejo Nacional ante Heladas y Friaje, depende de la Presidencia de la República y es presidido por el Presidente de Consejo de Ministros o su representante. Por lo que, su creación e implementación del "Sistema Nacional de Gestión ante Heladas y Friaje", se realizará con los recursos presupuestarios de la Presidencia del Consejo de Ministros.